

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/0000/2017

Ciudad de México,
19 de mayo de 2017.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención a los oficios ITE-PG-245/2017 y CSP/PSM/017/2017, signados por la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez y por la Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, respectivamente, mediante los cuales se consulta sobre la colocación de etiquetas que permitan identificar urnas, canceles electorales y mamparas especiales, a utilizar en las elecciones extraordinarias del 4 de junio del año en curso en dicha entidad; me permito informarle que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral considera que no es necesaria la integración de este distintivo en los materiales, ya que el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1 no hacen referencia a una modificación de esta naturaleza.

Cabe señalar que el Reglamento de Elecciones no establece que los materiales contengan elementos que los distingan entre una elección ordinaria y una extraordinaria, para permitir su reutilización en diferentes elecciones y en diferentes años; además, desde un punto de vista de racionalidad en el ejercicio de recursos, colocar las etiquetas requerirá un costo adicional en tiempo y en recursos económicos.

De esta manera, se deberá verificar la aplicación de lo establecido en el artículo 165 del Reglamento antes mencionado y el Anexo 4.1, referente a la conservación de los materiales electorales, notificando mediante oficio el cumplimiento del Organismo Público Local Electoral a estos preceptos.

En virtud de lo anterior, en acatamiento a lo aprobado en el punto 4 del orden del día de la décima sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, solicito su valioso apoyo a efecto de ser el amable conducto para informar al Instituto Tlaxcalteca de Electores (ITE) el contenido del presente oficio; ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.- Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Roberto Ruelas García.- Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala.- Presente.
Ing. J. Jesús Lule Ortega.- Vocal Ejecutivo de La Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala.- Presente.